



Resolución de Decanato 292 / 2024 - SAL -UNSa

SAL-287/24 - Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Sr. Miguel Ángel BELMONTE, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
24/05/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

**Salta,
Expediente N° SAL-287/24**

VISTO la nota elevada por la Jefe de Departamento de Concursos y Permanencia Docente, Srta. Lucrecia ESCALANTE; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita horas extras para el Sr. Miguel A. BELMONTE, a fin de realizar tareas en la mencionada área, los meses de marzo y abril del corriente año.

Que el mencionado pedido es con motivo de cumplir con diferentes actividades relacionadas con concursos de cargos de las Carreras de Nutrición, Enfermería y Medicina de esta Unidad Académica.

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

Que la presente liquidación de horas extras se imputará en las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Sr. **Miguel Angel BELMONTE**, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Concursos y Permanencia Docente esta Facultad, los meses de Mayo y Junio del año 2.024.



Resolución de Decanato 292 / 2024 - SAL -UNSa
SAL-287/24 - Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Sr. Miguel Ángel BELMONTE, Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
24/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -D- N°

**Salta,
Expediente N° SAL-287/24**

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-444/22.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img
mcia


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa